

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

EDGARDO MALDONADO ARCE
QUERELLANTE

vs.

LUMA ENERGY, LLC Y LUMA ENERGY
SERVCO, LLC
QUERELLADA

CASO NÚM.: NEPR-QR-2023-0190

NEPR-QR-2023-0191

NEPR-QR-2023-0192

NEPR-QR-2023-0193

NEPR-RV-2023-0126

ASUNTO: Desestimación

ORDEN

El 20 de noviembre de 2023, la parte Querellada presentó Moción en *Solicitud de Consolidación de Casos y Solicitud de Extensión de Termino para Presentar Alegación Responsiva ("Moción")*. Entre otros asuntos, solicito prórroga para contestar la Querella. Igualmente, se informó que existen tres casos adicionales entre las partes sobre controversias similares por lo que solicitan la consolidación de estos.

Como tal, el 4 de diciembre de 2023 el Negociado de Energía ordeno la consolidación de los casos NEPR-QR-2023-0191, NEPR-QR-2023-0192 y NEPR-QR-2023-0193 bajo el caso NEPR-QR-2023-0190.

El 24 de enero de 2024, Luma Energy presentó *Moción Desestimación* en los cuales levanto múltiples planteamientos legales.

A su vez, el señor Maldonado Arce tiene activo ante el Negociado de Energía el caso NEPR-RV-2023-0126. En el mismo, Luma Energy también presentó *Moción Desestimación* el pasado 24 de enero de 2024.

Como tal, en aras de garantizar economía procesal, se **ORDENA** la consolidación del caso NEPR-RV-2023-0126 bajo el caso NEPR-QR-2023-0190.

Igualmente, se **ORDENA** al señor Maldonado Arce a expresarse en un término de **diez (10)** días sobre las mociones de desestimación presentadas por Luma Energy.

Notifíquese y publíquese.



Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón, el 2 de mayo de 2024. Certifico, además, que hoy, 2 de mayo de 2024, he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al Caso Núm. NEPR-QR-2023-0190 y he enviado copia de esta a: carlos.ramirezisern@ilumapr.com.

Luma Energy Servco, LLC
Luma Energy, LLC
Lcdo. Carlos Ramírez Isern
P.O. Box 364267
San Juan, PR 00936-4267

Edgardo Maldonado Arce
Villa Palmeras
A5C Calle Karla Michelle Negrón
San Juan, PR 00915

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 2 de mayo de 2024.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria